

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1630/19

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, dictada al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes de Materia de Régimen Local, en relación con el artículo 122 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estimando procedente la designación de los representantes de esta Alcaldía en aquellas localidades que no han obtenido representación en las elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019, se ha dispuesto el nombramiento de los que a continuación se expresan como representantes de la Alcaldía en Las localidades que se indican:

- Don Félix Blázquez Solano, en la localidad de Navasequilla.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Santiago de Tormes, 3 de julio de 2019.

El Alcalde, *Francisco Javier Nieto Jiménez*.